

Intervención

INT

Expte: 7042/2019

El Sr. Alcalde–Presidente Acctal. de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Manuel Ordoñez Montero, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO:

Visto el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de San Roque y la Compañía Española de Petróleos, S.A.U. (CEPSA) de junio de 2016, en el que la sociedad asume obligaciones urbanísticas referidas al Plan Especial y Seguridad Industrial en el Área de la Bahía.

Visto el ingreso efectuado por la Sociedad el día 29/05/2019 por importe de 3.345.700 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 9/2019 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
151.00.611.00 Reposición Infraestructuras y B. Uso General	1.890.500
172.99.611.01 Recuperación Ambiental	1.455.200

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
770 (Transferencias Empresas Privadas)	3.345.700

PROYECTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2019/2/INV/4	Mejora de las dotaciones locales del Área 13-PEI	CEPSA	125.000
2019/2/INV/5	Mejora accesibilidad, vía ciclista, rep., pavimentación y drenaje del sistema viario entre Guadarranque y Puente	CEPSA	1.765.500
2019/2/INV/6	Recuperación ambiental y paisajística de antiguos terrenos de La Colonia	CEPSA	1.455.200





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

En San Roque, firma el Sr. Alcalde Acctal. del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen



Cód. Validación: 73THSM5HZQCLKDAN69JMHDDHRX | Verificación: <http://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249